INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

EXPEDIENTE A/SER-033154/2026

1. Marco General y Criterios Evaluativos del Expediente

1.1 Contexto Contractual y Objeto de Evaluación

El presente informe técnico tiene por objeto auditar y evaluar el estricto cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas de las propuestas presentadas en el expediente de licitación A/SER-033154/2026, referente a la contratación del *Servicio para el control de calidad, la asistencia técnica de las obras y los servicios de commissioning de las instalaciones y sistemas del edificio de las obras de construcción del nuevo Hospital General Universitario Gregorio Marañón. Fase 0*.

Se analizan los siguientes requisitos:

- Adscripción de Equipo Técnico Mínimo Individualizado: Exigencia de adscribir obligatoriamente un equipo nominal de 3 profesionales para el Equipo de Revisión del Proyecto y Apoyo, y 7 profesionales para el Equipo de Obra, cumpliendo de manera individual con las titulaciones universitarias habilitantes y la experiencia mínima fijadas en el pliego técnico.

- Visita Obligatoria a las Instalaciones: Acreditación de asistencia e inspección previa al complejo hospitalario mediante la presentación del certificado expedido por la Subdirección de Ingeniería del Hospital (Anexo I del PPT).

- Gestión Documental y Metodología BIM: Compromiso expreso de desarrollo de los servicios y gestión documental centralizada bajo metodología BIM, conforme a las especificaciones técnicas y la serie de normas ISO 19650 (Anexo II del PPT).

- Ejecución y Financiación de Ensayos a Tanto Alzado: Asunción explícita del alcance global del servicio, asumiendo económicamente la realización de los ensayos y pruebas de laboratorio previstos en el Plan de Calidad del Proyecto y el Código Técnico de la Edificación dentro del precio ofertado a tanto alzado.

- Sistema de Gestión de la Calidad: Acreditación de estar en posesión del certificado de gestión de la calidad ISO 9001:2015 o equivalente en vigor.

- Cobertura de Responsabilidad Civil Profesional y Trabajos de Campo: Compromiso de disponer de póliza de seguro de responsabilidad civil profesional y a todo riesgo de trabajos de campo por un importe mínimo de cobertura de 991.398,47 euros.

- Régimen y Límites de Subcontratación: Declaración formal de las prestaciones a subcontratar (a través del DEUC y el Anexo III), garantizando que el volumen total subcontratado no exceda el límite máximo del 70% del importe del contrato, según lo normado en el PCAP y el artículo 215 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

- Condiciones Especiales de Ejecución: Asunción expresa de las obligaciones esenciales de carácter social (fomento de la igualdad entre mujeres y hombres y formación en el puesto de trabajo) y medioambiental (control de residuos, prohibición de vertidos y restauración de zonas afectadas).

2. Licitadores y valoración

Se ha evaluado la documentación aportada por los siguientes licitadores:

- GOC, S.A.
- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- INCOSA (INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U.)

Los tres licitadores aportan documentación acreditativa del cumplimiento de todos los requisitos anteriormente mencionados y por lo tanto CUMPLEN las prescripciones técnicas mínimas de esta licitación.

Madrid, a la fecha de la firma

EL SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA



Firmado digitalmente por MORILLO VELARDE MUÑOZ JUAN ANDRES - 75951621D
Fecha: 2026.11.13 20:22:06 +01'00'

Juan Andrés Morillo-Velarde Muñoz